



Resolución de Comisión Organizadora

No. 183-2026-CO-UNM

Lima, 7 de julio de 2026

Visto los acuerdos Nos. 2 y 3 de la sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; la institución se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220 Ley Universitaria, según el Artículo 2° de la Ley No. 30597;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora, señala que el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU publicada el 22 de mayo de 2026 en el diario oficial El Peruano se designa al licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música y al doctor Victor Hugo Ñopo Olazábal, en el cargo de Vicepresidente Académico de dicha Comisión, la cual también es integrada por el doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación, designado mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que es función de la Comisión Organizadora velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 156-2026-CO-UNM de fecha 9 de mayo de 2026 se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 157-2026-CO-UNM de fecha 11 de mayo de 2026 se aprobó el Cronograma Anual de Ratificación Docente 2026;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 158-2026-CO-UNM de fecha 11 de mayo de 2026 se designó el Comité de Evaluación para la Ratificación o Promoción Docente, o Comité Evaluador;

Que mediante la Hoja Informativa No. 019-2026-UNM/DEC anexa al correo electrónico de fecha jueves 18 de junio de 2026, la Coordinadora de Facultad remite a la Presidencia la Hoja Informativa No. 002-2026-UNM/COMITÉ DE RATIFICACIÓN, que alcanza el Informe Final del Proceso de Ratificación Docente – Grupo A de la Universidad Nacional del Música, de conformidad con el inc. d) del numeral 16.3 del Artículo 16 del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música versión actualizada;

Que en la Sesión Ordinaria de fecha viernes, 19 de junio de 2026 que da lugar al Acta de Sesión Ordinaria No. 030-2026-CO, acuerdo No. 2, se acordó por unanimidad aprobar el Informe Final de Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Música presentado por el Comité Evaluador, asimismo, se aprobó por unanimidad el resultado de dicho proceso, formalizándose este acuerdo mediante las respectivas resoluciones de ratificación de la Comisión Organizadora, según el acuerdo No. 3;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 y sus modificatorias, Ley Universitaria, la Ley No. 30597, la Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 156-2026-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 158-2026-CO-UNM y lo acordado por la Comisión Organizadora en la sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2026.





Resolución de Comisión Organizadora

No. 183-2026-CO-UNM

Página No. 2

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** al docente **Gustavo Alexis ALVARADO CARVAJAL** correspondiente al Proceso de Ratificación Docente del Grupo A de la Universidad Nacional de Música según el cuadro que se adjunta como anexo, que forma parte de la presente resolución.

2° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el portal institucional de la Universidad Nacional de Música (www.unm.edu.pe).

Regístrese y comuníquese.



Mtro. **ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA**
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



DR. VÍCTOR HUGO NOÑO OLAZABAL
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Resolución de Comisión Organizadora

ANEXO

PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

RESULTADO CUADRO DE DOCENTE RATIFICADO

No.	Nombre del Docente	Especialidad	Categoría	CONDICIÓN
1	Gustavo Alexis ALVARADO CARVAJAL	Piano Colaborativo	Auxiliar	Ratificado

